



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00064733- -UNC-ME#FP

VISTO

El vencimiento de la designación interina por promoción de la Profesora Florencia Caneto en un cargo de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Psicoestadística descriptiva e inferencial RD-2025-77-E- UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que dicho vencimiento se producirá el 31.03.26.

Que el mencionado cargo fue incluido en el concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra que se realizó en septiembre 2024 EX-2023-00814957- -UNC-ME#FP y el mismo se encuentra en trámite de impugnación aún no resuelto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: *Atento la demora de la posibilidad de tratamiento del presente asunto en el HCD, lo que puede llegar a afectar el derecho salarial de los docentes involucrados, por indicación del Sr. Decano, vuelva a Secretaría Académica para realizar RD ad referendum del HCD e informar al Dpto. de Personal y Sueldos a sus efectos.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la designación por promoción transitoria de la Profesora Florencia Caneto (Legajo 50879) al cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, desde el 01.04.26 hasta el 31.07.26 o antes si fuera cubierto por concurso o se aprobara el orden de mérito de dicho concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Florencia Caneto (Legajo 50879) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, mientras dure su designación como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la

UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.